



**JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR, INTERVENTOR DE FONDOS DE LA ENTIDAD
“AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO” INFORMA:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 89 al 97 del Real Decreto 500/90, que desarrolla la materia presupuestaria de dicha Ley, se ha procedido a la formación de los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018. Asimismo, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 90 del R.D. 500/90, emito el preceptivo informe de esta Intervención en el que se analiza las diversas magnitudes que resultan de los distintos estados cerrados a 31 de diciembre de 2018.

Este documento que, únicamente, cuantifica la situación derivada de la ejecución estrictamente presupuestaria y cuya aprobación corresponde al Alcalde-Presidente de esta corporación, formará parte posteriormente de los Estados y Cuentas Generales del citado ejercicio económico que se configurarán como documentos básicos y comprensivos, no solo de las operaciones y resultados presupuestarios, sino que en ellos se reflejan el resto de las operaciones no presupuestarias del ejercicio, situación patrimonial general del Ayuntamiento y Cuenta de Resultados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 500/90 de 20 de abril, la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:

- a) Respecto al presupuesto de gastos y, para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como, los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberá determinarse:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El Resultado Presupuestario del Ejercicio.
- Los Remanentes de Créditos.
- El Remanente de Tesorería.

Con respecto al Presupuesto de gastos y concretamente a los gastos corrientes se ha comprobado un incremento del 2,54% con respecto al año 2017, en cuanto al nivel de ejecución de este tipo de gastos con respecto a las previsiones definitivas (5.127.302,36 €) refleja un alto porcentaje de ejecución que alcanza el **97,65%**.

En cuanto a los gastos de capital no financieros han registrado una disminución con respecto al ejercicio anterior, esto fue consecuencia de una menor incorporación de proyectos de financiación afectada procedentes del ejercicio anterior y por quedar pendiente de adjudicar, al estar en proceso de trámite diversos proyectos de gastos con financiación afectada.

Finalmente los gastos correspondientes a Pasivos Financieros experimentaron una disminución del **60,9%** básicamente se debe que durante el ejercicio se amortizó la deuda pendiente de los préstamos vigentes, destacando la cancelación definitiva del préstamo del año 2014 concertado con la entidad financiera Banco Santander, S.A.



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha : 13/02/2019 09:03:45

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A9B7429BBC458AFA3668C5312A86981F7F90BBBC en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019000347

Firmantes:

DE LA ROSA AGUILAR JUAN LUIS

INTERVENTOR

13-02-2019 08:13



A continuación se detalla las obligaciones reconocidas, como magnitud más representativa durante el ejercicio:

CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Gastos de Personal	2.585.643,69
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.995.701,89
Gastos Financieros	13.855,81
Transferencias Corrientes	411.746,91
Inversiones Reales	832.763,10
Transferencias de Capital	3.083,83
Activos Financieros	0,00
Pasivos Financieros	76.761,09
Totales.....	5.919.556,32

Con respecto a los ingresos corrientes se constata un leve incremento del 0,03% con respecto al ejercicio 2017, el nivel de ejecución de dichos ingresos sobre las previsiones definitivas (5.196.421,80 €) ha sido del 102,43% que refleja el correcto cálculo de los ingresos estimados para el presupuesto y de la efectiva nivelación de éste.

En cuanto a los ingresos de capital no financieros se constata una disminución significativa con respecto al ejercicio anterior debido fundamentalmente al menor importe de subvenciones recibidas procedentes de otras administraciones para la ejecución de obras en edificios e infraestructuras municipales.

Finalmente los ingresos procedentes de Pasivos Financieros se ha producido una disminución del 23,18% con respecto al ejercicio anterior con motivo de una disposición inferior en el ejercicio del préstamo aprobado por pleno municipal de fecha 27.07.2017 para la financiación de inversiones en edificios, infraestructuras e instalaciones municipales.

Se detalla a continuación los derechos reconocidos como magnitud más representativa durante el ejercicio:

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS
Impuestos Directos	1.070.473,86
Impuestos Indirectos	14.680,73
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	786.009,07
Transferencias Corrientes	3.232.122,43
Ingresos Patrimoniales	219.530,35
Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Transferencias de Capital	811.862,03
Activos Financieros	0,00
Pasivos Financieros	526.039,01
Totales.....	6.660.717,48

De acuerdo con el artículo 96 del R.D. 500/90 de 20 de abril y las Reglas 78,79 y 80 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden EHA/4001/2004 de 23 de noviembre, el Resultado Presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha :13/02/2019 09:03:45

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A9B7429BBC458AFA3668C5312A86981F7F90BBBC en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019000347

Firmantes:

DE LA ROSA AGUILAR JUAN LUIS

INTERVENTOR

13-02-2019 08:13



durante el mismo período. Tomándose derechos liquidados y obligaciones reconocidas por sus valores netos, es decir, una vez deducidas aquéllas que hubieran sido anuladas. Este resultado del citado ejercicio económico ascendió a la cantidad positiva de **296.317,21€** que se pone de manifiesto por la diferencia entre los derechos reconocidos netos que ascendieron a un importe de **6.660.717,48€** y las obligaciones reconocidas netas por un importe de **5.919.556,32€**, y una vez hecho el ajuste o regularización que desarrolla la Regla 80 de la Instrucción de Contabilidad antes indicada, ya que el Resultado Presupuestario inicial deberá ajustarse por las obligaciones reconocidas financiadas con el Remanente de Tesorería para gastos generales, procedente del cierre del ejercicio anterior y de las desviaciones positivas y negativas de gastos con financiación afectada que pudieran existir.

Así pues, el cálculo del Resultado Presupuestario del ejercicio ha quedado determinado de la forma siguiente:

1) Total Derechos Reconocidos por Operaciones no Financieras	6.134.678,47
Derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5)	5.322.816,44
Derechos reconocidos netos por otras operaciones no financieras (Capítulos 6 y 7)	811.862,03
2) Total Derechos Reconocidos por Operaciones Financieras	526.039,01
Derechos reconocidos netos por Activos Financieros (Capítulo 8)	0,00
Derechos reconocidos netos por Pasivos Financieros (Capítulo 9)	526.039,01
(+) TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	6.660.717,48

1) Total Obligaciones Reconocidas Netas por Operaciones no Financieras	5.842.795,23
Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (Capítulos 1 a 4)	5.006.948,30
Derechos reconocidos netos por otras operaciones no financieras (Capítulos 6 y 7)	835.846,93
2) Total Obligaciones Reconocidas por Netas Operaciones Financieras	76.761,09
Derechos reconocidos netos por Activos Financieros (Capítulo 8)	0,00
Derechos reconocidos netos por Pasivos Financieros (Capítulo 9)	76.761,09
(-) TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	5.919.556,32

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....	741.161,16
--	-------------------

AJUSTES:	
(+) Obligaciones reconocidas financiadas con remanente tesorería para gastos generales	0,00
(+) Desviaciones de Financiación afectada negativa.....	474.218,95
(-) Desviaciones de Financiación afectada positivas.....	918.636,83
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	296.743,28

Este resultado pone de manifiesto el hecho de que los recursos obtenidos durante el citado ejercicio han permitido la financiación de todos los gastos realizados, existiendo, al mismo tiempo, un exceso de recursos que posibilita un Remanente Líquido de Tesorería Positivo al finalizar el ejercicio económico, así como, una liquidación con superávit en operaciones no financieras o capacidad de



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha :13/02/2019 09:03:45
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A9B7429BBC458AFA3668C5312A86981F7F90BBBC en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000347



financiación en términos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. No obstante esto último, la evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, capacidad de financiación al cierre del citado ejercicio económico, se efectuará por esta Intervención en términos consolidados, tal como determina la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, una vez que se conozcan todos los datos finales de la entidad dependiente de este Ayuntamiento y que son consolidables de acuerdo con la Ley.

En relación a los remanentes de créditos comprometidos y no comprometidos resultantes de la Liquidación, únicamente son de incorporación inmediata los remanentes de créditos afectados a algún tipo de ingreso (operación de préstamo, subvenciones corrientes y de capital afectadas). Respecto al resto de los créditos no gastados susceptibles de incorporación en el ejercicio 2018 mediante la financiación del Remanente de Tesorería para gastos generales ha de ajustarse a lo que se determina en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, a la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y a la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Estado del **Remanente de Tesorería** es uno de los indicadores más relevantes de la Liquidación, puesto que pone de manifiesto la situación económico financiera que presenta la Entidad.

De acuerdo con el artículo 101 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el Remanente de Tesorería de la Entidad Local, estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	
A) Derechos pendientes de cobro	1.352.932,44
B) Obligaciones pendientes de pago	518.406,12
C) Fondos líquidos de tesorería	1.808.695,74
D) Remanente líquido de tesorería total (A-B+C)	2.643.222,06
E) Saldos de dudoso cobro	606.391,63
F) Exceso de financiación afectada	1.595.009,61
G) Remanente para gastos generales	441.820,82

A continuación se examina sus diferentes componentes:

a) Derechos Pendientes de Cobro:

Está integrado por:

El saldo derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente que asciende a **Cuatrocientos cuarenta mil siete euros con treinta y tres céntimos (440.007,33 €)**.

Por el saldo derechos pendientes de cobros de presupuestos cerrados que asciende a **Novecientos diez mil novecientos sesenta y seis euros con treinta y dos céntimos (910.966,32 €)**.

Y por el saldo de deudores pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias y que asciende a un total de **Mil novecientos cincuenta y ocho euros con setenta y nueve céntimos (1.958,79 €)**.

b) Obligaciones Pendientes de Pago:

Está integrado por:



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha :13/02/2019 09:03:45

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A9B7429BBC458AFA3668C5312A86981F7F90BBBC en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019000347



El saldo de Acreedores por obligaciones reconocidas del presupuesto corriente que asciende a un total de **Trescientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres euros con quince céntimos (343.643,15 €)**.

El saldo de Acreedores por obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados que asciende a **Dos mil treinta y tres euros (2.033,00 €)**.

Y por el saldo Acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias que asciende a un total de **Ciento setenta y dos mil setecientos veintinueve euros con noventa y siete céntimos (172.729,97 €)**. En cuanto a este apartado, afirmar que no existen pagos pendientes de aplicación definitiva al presupuesto.

c) Fondos Líquidos de Tesorería:

A 31 de diciembre los fondos líquidos se elevan a la cantidad de **Un millón ochocientos ocho mil seiscientos noventa y cinco euros con setenta y cuatro céntimos (1.808.695,74 €)**.

d) Cuantificación de saldos de dudoso cobro:

A los efectos de cuantificación del remanente de tesorería a que hace referencia el artículo 103 del Real Decreto 500/90, se considerarán derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación a la estimación realizada basándonos en la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Dicha estimación se cifró en **Seiscientos seis mil trescientos noventa y un euros con sesenta y tres céntimos (606.391,63 €)**, según cálculo que se detallan en la siguiente tabla:

CAPITULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2014						IMPORTES TOTALES
	2012 Y ANT.	2013	2014	2015	2016	2017	
CAPITULO I	201.593,52	61.607,60	68.569,11	79.944,76	127.781,28	97.021,40	636.517,67
% COBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	201.593,52	46.205,70	51.426,83	39.972,38	31.945,32	24.255,35	395.399,10
CAPITULO II	6.949,95	33,00	0,00	0,00	0,00	113,86	7.096,81
% COBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	6.949,95	24,75	0,00	0,00	0,00	28,47	7.003,17
CAPITULO III	67.083,86	10.402,61	12.274,93	10.678,63	15.124,71	16.202,76	131.767,50
% COBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	67.083,86	7.801,96	9.206,20	5.339,32	3.781,18	4.050,69	97.263,20
TOTAL CAPITULOS (I / III)	275.627,33	72.043,21	80.844,04	90.623,39	142.905,99	113.338,02	775.381,98
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / III)	275.627,33	54.032,41	60.633,03	45.311,70	35.726,50	28.334,51	499.665,47
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	0,00	18.010,80	20.211,01	45.311,70	107.179,49	85.003,52	275.716,52
CAPITULO IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% COBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO V	81.973,90	0,00	581,91	0,00	8.793,75	44.234,78	135.584,34
% COBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,5	
Ingresos Estimados	81.973,90	0,00	436,43	0,00	2.198,44	22.117,39	106.726,16
TOTAL CAPITULOS (IV / V)	81.973,90	0,00	581,91	0,00	8.793,75	44.234,78	135.584,34
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (IV / V)	81.973,90	0,00	436,43	0,00	2.198,44	22.117,39	106.726,16
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (IV / V)	0,00	0,00	145,48	0,00	6.595,31	22.117,39	28.858,18
CAPITULO VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% COBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% COBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% COBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% COBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPITULOS (VI / IX)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULOS (I / IX)	357.601,23	72.043,21	81.425,95	90.623,39	151.699,74	157.572,80	910.966,32
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	357.601,23	54.032,41	61.069,46	45.311,70	37.924,94	50.451,90	606.391,63
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / IX)	0,00	18.010,80	20.356,49	45.311,70	113.774,81	107.120,91	304.574,70



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha : 13/02/2019 09:03:45

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A9B7429BBC458AFA3668C5312A86981F7F90BBBC en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019000347

Firmantes:

DE LA ROSA AGUILAR JUAN LUIS

INTERVENTOR

13-02-2019 08:13



e) Exceso de Financiación Afectada:

Analizados los diversos proyectos de gastos con financiación afectada, se ha cuantificado una desviación acumulada positiva que asciende a un total de **Un millón quinientos noventa y cinco mil nueve euros con sesenta y un céntimos (1.595.009,61 €)**.

f) Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

Teniendo en cuenta todos los apartados anteriores, se deduce, que el Remanente de Tesorería definitivo para gastos generales quedó cifrado en **Cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos veinte euros con ochenta y dos céntimos (441.820,82 €)** lo que presenta un incremento del **106,54%** con respecto al ejercicio precedente.

Relación de créditos que han de incorporarse al ejercicio económico de 2019 y su financiación:

Se incorporará única y exclusivamente los créditos que apan proyectos financiados con ingresos afectados, según estipula el art. 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Los créditos que se incorporan al ejercicio económico 2019 son los siguientes:

Código del Proyecto	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
16.2.000029	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	405.000,00
16.2.000030	2310.65000	Gastos de Inversión gestionadas para otros Entes Públicos	2.884,67
17.2.000004	4320.62200	Edificios y otras Construcciones	806.286,09
17.2.000005	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	633.924,00
18.2.000013	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	2.056,48
18.2.000028	1531.61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General	27.258,48
18.2.000033	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	125.266,39
18.2.000035	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	6.150,00
18.2.000035	9330.61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General	13.118,73
18.2.000041	1350.62500	Mobiliario	2.996,00
18.2.000042	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	100.000,00
18.3.000021	2310.22699	Otros Gastos Diversos	1.602,68
18.3.000037	2310.22699	Otros Gastos Diversos	320,53

Deuda viva y carga financiera

a) Teniendo en cuenta los gastos liquidados de los capítulos tercero y noveno del Estado de Gastos del citado ejercicio para hacer frente a gastos de deuda financiera durante dicho ejercicio y que se han cuantificado en **90.616,90 €**, con respecto al importe liquidado por derechos reconocidos netos de los ingresos por operaciones corrientes (Capítulos 1º al 5º) determinan una carga financiera del **1,70%**.

b) El importe de la deuda viva a 31 de diciembre de 2017 es de **1.396.577,16€** sin tener en cuenta las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008, 2009, 2013 Y 2015 por la participación del municipio en los Tributos del Estado. Por lo tanto, el importe de esta deuda con respecto a los ingresos corrientes nos cifrará el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo en un **26,24%**. No obstante y tal como determina el artículo 153 del texto refundido de las Haciendas Locales, este porcentaje de endeudamiento tendrá que tenerse en cuenta en relación a los ingresos consolidados del organismo autónomo que conforma la Administración Pública del Ayuntamiento de Garachico y que teniendo en cuenta lo señalado el porcentaje quedaría fijado en el **21,43%**.



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha : 13/02/2019 09:03:45

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A9B7429BBC458AFA3668C5312A86981F7F90BBBC en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000347

Firmantes:

DE LA ROSA AGUILAR JUAN LUIS

INTERVENTOR

13-02-2019 08:13



Conclusiones:

Por tanto, concluimos que habiéndose liquidado el Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2018, se informa la conformidad del mismo con la legislación reguladora de las haciendas locales en todos sus extremos.

Igualmente, corresponde al Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Garachico, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad.

De la liquidación del Presupuesto citado, una vez efectuada su aprobación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

EL INTERVENTOR,
Fdo. Juan Luis de la Rosa Aguilar



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha :13/02/2019 09:03:45

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A9B7429BBC458AFA3668C5312A86981F7F90BBBC en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019000347

Firmantes:

DE LA ROSA AGUILAR JUAN LUIS

INTERVENTOR

13-02-2019 08:13